

EL TIEMPO — QUITO
Miércoles, 6 de febrero de 1980

17

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑÍA LIMITADA"

1. La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑÍA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de noviembre de 1979, ante el Notario Décimo Noveno el Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 6441 de 4 de febrero de 1980.

2. Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada los señores Giovanni Guerini Signorini y Giuseppe Guerini Casari, en sus respectivas calidades de Presidente y Administrador de la compañía. Los comparecientes son casados, de nacionalidad italiana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), con lo que

se eleva a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'600.000,00).

4. El aumento de capital se paga de la siguiente manera: con reserva legal, CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/. 180.000,00); mediante capitalización de reservas facultativas, UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 1'640.000,00); y en numerario, CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/. 180.000,00).

5. En virtud del aumento de capital, se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en su parte pertinente dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'600.000,00), íntegramente suscritos y pagados. El capital está dividido y representado por cuatro mil seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, las mismas que constarán en certificados de aportación que la compañía entregará a cada socio, de conformidad con la Ley...".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 4 de febrero de 1980:
Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

JUZGADO DE COACTIVA DEL
BANCO ECUATORIANO DE LA
VIVIENDA MATRIZ DE QUITO

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día lunes 24 de Marzo de 1980 de 2 a 6 de la tarde se llevará a cabo el remate del Departamento Nro. 401 Bloque Huaquillas, que se encuentra ubicado en la Urbanización San Carlos Ciudad y Cantón de Quito, Provincia de Pichincha, con una superficie de ochenta y tres metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados, con sus entradas y salidas comunes, con los derechos y las obligaciones que le corresponde en el edificio, en un porcentaje de cero, seiscientos veintiocho por ciento, bajo el régimen de propiedad horizontal.- Compuesto de sala-

y secador de ropa en la terraza. El avalúo del departamento asciende a la suma de S/. 500.000,00, se encuentra a la orden del Juzgado de Coactiva y Depositario Judicial del B.E.V. señor Gustavo Venegas Tobar. El remate tendrá lugar en el día y la hora señaladas en la respectiva providencia, en el edificio del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Matriz de Quito, Av. 10 de Agosto 2270.- Por cuanto se trata del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y se consignará el 10% legal de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado.

TEL:
de-
a la
que
ma
de
se-
i su
for-
ra-
der
ñor
resi-
d C.
nc.,
ñor
ATT
una
cre-
y de
k, y
de
re-